

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12641 OVIEDO

D. Andrés Prada Horche, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Concurso 057/11, se ha dictado a instancias de Comercial Asturiana de Papelería, S.A., CIF: A33024852. en fecha 9 de marzo de 2011 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Comercial Asturiana de Papelería S.A., cuyo centro de intereses principales lo tiene en Oviedo, c/ Fuertes Acevedo, 67.

Segundo.- Que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

Tercero.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Asturias.

Oviedo, 10 de marzo de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110025462-1